

# **PROGRAMA DE LEGISLACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVAS 2026-I**

## **Colegio de Pedagogía, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM**

Titular de la materia: **Mtra. Lourdes M. Chehaibar Náder**

### **Presentación**

La materia de Legislación y política educativas, correspondiente al tercer semestre de la licenciatura en Pedagogía, está destinada al conocimiento y comprensión del marco jurídico y de las políticas públicas del sistema educativo mexicano, espacio de la práctica profesional del pedagogo.

Ambos aspectos -normativa y política educativas- se configuran en un contexto histórico y social, al igual que los procesos educativos, ya que forman parte del (de los) proyecto(s) del Estado moderno y se conforman en su devenir.

El estudio del desarrollo histórico de la normativa que sustenta al sistema educativo nacional y de las políticas públicas que lo orientan será realizado, a lo largo del semestre, desde una mirada pedagógica y crítica, que permita dar cuenta de la situación educativa actual y de sus perspectivas.

Se postula para ello un acercamiento sociohistórico y pedagógico de la temática, es decir, un estudio de la legislación y las políticas en el marco de la historia de la educación en México, que permita analizar el proyecto social y educativo que se genera y debate, se reforma y reconstruye, hasta llegar a la situación contemporánea y sus perspectivas a corto y mediano plazo.

Asimismo, se propone hacer un breve acercamiento a la problemática de los derechos humanos, dado que este campo constituye uno de los ejes para redimensionar planteamientos de democracia social y educativa, indispensables para una práctica profesional crítica y propositiva.

### **Objetivos**

- Analizar el hecho educativo como proceso social e histórico y a la legislación educativa mexicana en ese mismo carácter.
- Conocer y analizar el marco jurídico del sistema educativo mexicano en su devenir histórico, así como las políticas públicas en este campo.
- Analizar problemas educativos actuales, en su dimensión normativa, política e institucional, para comprender los mecanismos de regulación, control y legitimación, así como las tensiones y resistencias que se generan.
- Iniciar el conocimiento del campo de los derechos humanos, vinculado principalmente a cuestiones de formación ciudadana y al reconocimiento de la diversidad cultural de nuestro país.

## Unidades Temáticas

### I. Introducción, hacia una reconstrucción histórica del sistema educativo mexicano.

Se trata de considerar la importancia de una mirada sociohistórica de la educación en México como herramienta para el análisis del objeto de esta asignatura, a partir de la independencia -momento en que se empiezan a gestar los modernos estados nacionales y sus sistemas educativos-, y hasta la actualidad.

Además, se revisarán algunos acercamientos conceptuales sobre políticas públicas y educativas, normatividad, formas de organización y funcionamiento del sistema jurídico mexicano y derecho internacional.

#### ***Bibliografía básica:***

Chehaibar, Lourdes (1994), "El proyecto social y educativo del Estado mexicano y su marco legal. 1810-1994". UNAM, México, *Mimeo*. 33 págs.

Preciado B., Eduardo (2015) *Lecciones de introducción al estudio del Derecho*. Porrúa, México.

Tenti, Emilio (2001), "Hacia una ciencia social histórica", en: Ma. Esther Aguirre (coord.) *Rostros históricos de la educación. Miradas, estilos, recuerdos*. CESU, UNAM, FCE, México. pp. 178-193.

### II. Normatividad, estructura y políticas del sistema educativo mexicano

La normatividad de lo educativo se plasma en diferentes niveles: desde la constitución, pasando por las leyes generales, federales, estatales, orgánicas, reglamentos, etc., hasta los planes de desarrollo educativo, los currícula, los programas de estudio, los contratos colectivos de trabajo del personal académico y administrativo de instituciones educativas, entre otros.

En esta unidad, se conocerán y analizarán las principales estructuras legales y normativas que atañen a la organización y funcionamiento del sistema educativo mexicano en su devenir histórico, en términos de la situación económica, política, social y educativa (hechos e instituciones, corrientes educativas dominantes, políticas y legislación educativas). Asimismo, se analizarán las políticas educativas vigentes, los principales programas que devienen de las mismas y sus posibles impactos en el desarrollo educativo del país.

1. El Artículo Tercero Constitucional.
  - a. Constitución de 1917 y los artículos que conciernen a los procesos educativos
  - b. Reformas y adiciones (hasta abril 2025)
2. La Ley General de Educación. Antecedentes y texto vigente (junio 2024)
3. Leyes secundarias relativas a la carrera magisterial y a la educación superior, derivadas de la reforma constitucional de mayo de 2019.
  - a. Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
  - b. Ley General de Educación Superior
4. Legislación de la UNAM
  - a. Ley Orgánica
  - b. Estatuto General
5. Planes, políticas y programas educativos estatales:
  - a. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (DOF abril 2025) y **Programa Sectorial de Educación 2025-2030** (esperando su publicación)
  - b. Marco curricular y plan de estudios de la "Nueva Escuela Mexicana"
  - c. Programas educativos prioritarios del periodo 2018-2030: Programa Nacional de Becas: beca universal de educación básica Rita Cetina; beca universal de educación media superior Benito Juárez; beca Jóvenes escribiendo el futuro y beca Jóvenes construyendo el futuro
  - d. Universidades para el Bienestar "Benito Juárez García"; Universidad Nacional Rosario Castellanos y Universidad de la Salud.
  - e. Modificaciones en la estructura de la administración pública federal: la reubicación en las secretarías de los órganos autónomos y MEJOREDU desaparecidos en el 2024 particularmente lo referido a la Secretaría de Educación y la creación de nuevas secretarías, como la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y la Secretaría de las Mujeres

### ***Bibliografía básica***<sup>1</sup>

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion>

*Ley General de Educación* (2019), Diario Oficial de la Federación, México.

De la Cruz, G. y A.L. Gallardo (coordinadoras) (2024). *La educación en el sexenio 2018-2024. Miradas desde la investigación educativa*. IISUE, UNAM.

---

<sup>1</sup>La bibliografía específica para el desarrollo de cada contenido de esta unidad se entrega por separado.

### III. Los derechos humanos y la educación

Se propone abordar algunos de los instrumentos internacionales y normas mexicanas sobre los derechos humanos, que permitan iniciar una reflexión sobre este campo desde una perspectiva educativa, a través de los siguientes contenidos:

1. Declaraciones mundiales sobre los derechos humanos: Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (1789), Declaración universal de los derechos humanos (1948) y Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), Título I de la CPEUM.

2. Derechos de la mujer: Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952) y Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979). Normas mexicanas en la materia: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Protocolos de atención y Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género en la UNAM.

3. Derechos de los niños: Declaración de los derechos del niño (1959) y Convención sobre los derechos del niño (1989). Normas mexicanas en la materia: Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

4. Los derechos de los pueblos originarios: Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007); Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Normas mexicanas: Ley de la Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas (2017); Ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas (2015)

#### ***Bibliografía básica***<sup>2</sup>:

Declaraciones, convenciones y tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos, en: Tratados Internacionales, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, H. Congreso de la Unión, México; en:

[http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/010\\_comisioneslxi/001\\_or\\_dinarias/016\\_equidad\\_y\\_genero/16\\_tratados\\_internacionales](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/010_comisioneslxi/001_or_dinarias/016_equidad_y_genero/16_tratados_internacionales)  
*Cámara de Diputados*, LXVI Legislatura, *Leyes Federales de México*

---

<sup>2</sup> *Ibidem.*

Chehaibar, Lourdes, "Curriculum universitario y derechos humanos. Articulaciones para la construcción democrática", en: *Acta Sociológica*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, Núm. 15, septiembre-diciembre 1995, pp. 147-157.

De la Barreda S., Luis. *Los derechos humanos. La ley más ambiciosa*. Terracota, UNAM, México, 2013.

### **Formas de organización y evaluación del trabajo**

El desarrollo de las sesiones se dará a partir de lecturas previas de todos los participantes, esto es, todos los alumnos realizarán las lecturas señaladas en la bibliografía básica para cada una de las unidades temáticas. Toda la bibliografía estará disponible en una carpeta de Dropbox, que será compartida con las y los estudiantes inscritos en la materia.

Los distintos temas de la primera unidad serán presentados, fundamentalmente, por la titular del curso, pero debatidos en común a lo largo de las sesiones, sea en pequeños grupos o en colectivo.

Los diferentes contenidos de la segunda y tercera unidades serán abordados - creativa y analíticamente- por los participantes en la materia, organizados en equipos de trabajo. La docente complementará las presentaciones y evaluará la estrategia didáctica, así como el trabajo escrito que entreguen sobre el tema asignado.

Cada estudiante entregará un ensayo sobre las lecturas y los temas centrales abordados durante cada unidad temática, de un máximo de tres cuartillas, al término de cada una de ellas.

De aquí se desprende que las formas de evaluación serán: la entrega individual del ensayo de cada unidad (30%), la participación en la presentación de algún tópico asignado (20%) y la presentación del trabajo escrito del tema elegido (50%). Asimismo, será considerada la participación activa durante las sesiones. Es importante destacar que, con respecto al Reglamento General de Exámenes vigente, todos los alumnos deberán contar con un mínimo del 80% de asistencias para tener derecho a evaluación.